

ENTIDAD 623

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA**

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) es el encargado de ejecutar las políticas que dicte el Gobierno Nacional, en todo lo referente a salud y sanidad animal y vegetal, programando las tareas necesarias para diagnosticar, prevenir, controlar y erradicar las enfermedades y plagas propias de los animales y vegetales.

Además, el Organismo ejerce el contralor, la fiscalización y la certificación de la sanidad y calidad de los productos y subproductos de origen animal y vegetal, elaborando las normas técnicas necesarias, a través de la instrumentación de distintos programas nacionales o regionales, tendientes a preservar y mejorar el patrimonio fitozoosanitario del país, dando cumplimiento al objetivo de poder lograr seguridad higiénico-sanitaria de los alimentos tanto en el mercado local, como para la importación y exportación.

Asimismo, desarrolla actividades vinculadas con el dictado de normas para el registro, aprobación, contralor y fiscalización de todos los productos, insumos y laboratorios utilizados en las diferentes etapas de la cadena productiva.

Finalmente, le corresponde entender en todo lo relacionado al control y registro de agroquímicos, fertilizantes y enmiendas así como todo lo atinente a fármacos de uso veterinario y alimentos balanceados para animales.

En el ámbito de la Sanidad Animal se prevén llevar a cabo para el año 2001 las siguientes acciones presupuestarias:

- Mantener el status de país libre de aftosa sin vacunación en la Oficina Internacional de Epizooties (OIE), profundizando y afianzando las medidas descriptas en dicho programa y las exigencias sanitarias internacionales, a fin de lograr un status sanitario que permita no sólo conservar los mercados conquistados, sino también capturar otros que han estado vedados por más de setenta años.
- Intensificar el plan nacional de control y erradicación de brucelosis y tuberculosis a efectos de evitar importantes pérdidas económicas, eliminar las limitaciones al comercio internacional y lograr la producción de alimentos con sanidad certificada de origen.
- Efectuar la fiscalización, supervisión, monitoreo y certificación sanitaria, que como funciones y responsabilidades indelegables del Estado, se ejecutan a nivel de establecimientos pecuarios, remates, ferias y mercados de ganado, como así también en barreras sanitarias, y realización de controles de rutas.
- Intensificar los distintos planes existentes y establecer nuevos planes nacionales de lucha, control, prevención y/o erradicación de las enfermedades de los animales, alguna de las cuales son transmisibles al hombre, resultando altamente peligrosas para la salud humana.

- Profundizar las actividades de diagnóstico e identificación de enfermedades animales y el registro y habilitación de establecimientos, productos biológicos y laboratorios elaboradores.

En el ámbito de la Sanidad Vegetal se prevén llevar a cabo para el año 2001 las siguientes acciones presupuestarias:

- Erradicar de las distintas áreas del país la plaga Mosca de los Frutos, para poder exportar a nuevos mercados y consolidar aquellos donde existen severas restricciones fitosanitarias y mantener en funcionamiento pleno los puestos de la Barrera Zoofitosanitaria Patagónica, con el objeto de mantener a la Patagonia zona libre de esta plaga, y así lograr el reconocimiento internacional como tal.
- Intensificar el Programa Nacional de Prevención y Erradicación del Picudo Mexicano del Algodonero, con la finalidad de evitar la instalación de esta plaga en la región algodонера argentina, continuando con las redes de monitoreo y con el mejoramiento de las estrategias de erradicación de focos.
- Efectuar el diseño y adecuación de un Plan de Sanidad Forestal Nacional, debido al enorme incremento de esta actividad que ha producido la sanción de la legislación forestal.
- Profundizar las actividades de diagnóstico e identificación de enfermedades vegetales, el registro y habilitación de establecimientos, productos agroquímicos, fertilizantes y enmiendas y de establecimientos y laboratorios elaboradores.

En materia de Fiscalización Agroalimentaria se prevén llevar a cabo para el año 2001 las siguientes acciones presupuestarias:

- Inspeccionar y certificar productos agroalimentarios de origen animal y vegetal y de material reproductivo de origen animal, interviniendo en las operaciones de exportación, importación y tráfico interno de estos productos.
- Fiscalizar el cumplimiento de las normas higiénico sanitarias de establecimientos elaboradores, industrializadores y/o embarcaciones de captura pesquera, o de aquellos que almacenen productos, subproductos y derivados de origen animal comestibles y no comestibles.
- Fortalecer los sistemas de cuarentena exterior, categorizando y priorizando los puestos fronterizos terrestres, acuáticos y aéreos, para no permitir la entrada de enfermedades que afecten la salud pública de los consumidores y la sanidad animal y vegetal del país.
- Fiscalizar y supervisar los procesos aplicados en la cadena de productos agroalimentarios, la sanidad y calidad animal y vegetal, sus productos y subproductos, destinados a la importación, exportación o consumo interno.

- Promover máximas condiciones de calidad en la producción y comercialización de productos agroalimentarios a efectos de que los mismos puedan competir en los mercados local, regional, nacional e internacional.

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
4		SERVICIOS ECONOMICOS	94.100.406
4	5	Agricultura	94.100.406
5		DEUDA PUBLICA	580.000
5	1	Servicio de la Deuda Pública	580.000
		SUBTOTAL	94.680.406
		Gastos Figurativos	715.000
TOTAL			95.395.406

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
12		Recursos Propios	94.645.406
12	1	Gastos en Personal	68.177.406
12	2	Bienes de Consumo	6.334.000
12	3	Servicios No Personales	16.852.000
12	4	Bienes de Uso	821.000
12	5	Transferencias	1.166.000
12	7	Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	580.000
12	9	Gastos Figurativos	715.000
22		Crédito Externo	750.000
22	2	Bienes de Consumo	304.829
22	3	Servicios No Personales	327.913
22	4	Bienes de Uso	117.258
TOTAL			95.395.406

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	94.457.148
2120	Gastos de Consumo	91.996.148
2121	Remuneraciones	68.177.406
2122	Bienes y Servicios	23.818.742
2130	Rentas de la Propiedad	580.000
2131	Intereses	580.000
2170	Transferencias Corrientes	1.166.000
2171	Al Sector Privado	253.400
2172	Al Sector Público	60.000
2173	Al Sector Externo	852.600
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	715.000
2181	A la Administración Nacional	715.000
2200	Gastos de Capital	938.258
2210	Inversión Real Directa	938.258
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	868.258
2214	Activos Intangibles	70.000
TOTAL		95.395.406

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	92.099.406
12	1			Tasas	91.574.406
12	1	3		Inspeccion Sanitaria Dto. 10367/65	91.574.406
12	5			Alquileres	165.000
12	5	1		De Inmuebles	165.000
12	6			Multas	360.000
12	6	1		Multas por Infracciones	360.000
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	9.829.000
14	2			Venta de Servicios	9.829.000
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	9.829.000
TOTAL					101.928.406

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		15.655.662
16	Protección Vegetal	Dirección Nacional de Protección Vegetal	1.774.635
17	Servicios de Laboratorios	Dirección de Laboratorios y Control Técnico	6.683.632
18	Aprobación de Agroquímicos, Productos Farmacológicos y Veterinarios	Dirección de Agroquímicos, Productos Farmacológicos y Veterinarios	1.664.822
19	Fiscalización Agroalimentaria	Dirección Nacional de Fiscalización Agroalimentaria	36.417.756
20	Sanidad Animal	Dirección Nacional de Sanidad Animal	32.483.899
99	Contribuciones Figurativas		715.000
TOTAL			95.395.406

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

Servicio Administrativo Financiero
623

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	15.075.662
0	0	4	12						Recursos Propios	15.075.662
0	0	4	12	1					Gastos en Personal	8.891.454
0	0	4	12	1	1				Personal Permanente	5.817.249
0	0	4	12	1	1	1		21	Retribución del Cargo	2.891.328
0	0	4	12	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	996.336
0	0	4	12	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	323.966
0	0	4	12	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	968.668
0	0	4	12	1	1	7		21	Complementos	636.951
0	0	4	12	1	2				Personal Temporario	2.188.101
0	0	4	12	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	113.232
0	0	4	12	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	9.436
0	0	4	12	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	28.211
0	0	4	12	1	2	7		21	Contratos Especiales	2.037.222
0	0	4	12	1	3				Servicios Extraordinarios	538.584
0	0	4	12	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	404.194
0	0	4	12	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	33.680
0	0	4	12	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	100.710
0	0	4	12	1	4			21	Asignaciones Familiares	139.520
0	0	4	12	1	5				Asistencia Social al Personal	208.000
0	0	4	12	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	208.000
0	0	4	12	2				21	Bienes de Consumo	449.610
0	0	4	12	3					Servicios No Personales	4.473.598
0	0	4	12	3	1			21	Servicios Básicos	1.270.282
0	0	4	12	3	2			21	Alquileres y Derechos	189.000
0	0	4	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.071.322
0	0	4	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	151.420
0	0	4	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	1.163.480
0	0	4	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	520.078
0	0	4	12	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	18.016
0	0	4	12	3	9			21	Otros Servicios	90.000
0	0	4	12	4					Bienes de Uso	95.000
0	0	4	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	25.000
0	0	4	12	4	8			22	Activos Intangibles	70.000
0	0	4	12	5					Transferencias	1.166.000
0	0	4	12	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	253.400
									Gastos Corrientes	
0	0	4	12	5	1	6		21	Transf. para Activ. Científicas o Académicas	253.400
0	0	4	12	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin.	60.000
									Gastos Corrientes	

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	12	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	60.000
0	0	4	12	5	9				Transferencias al Exterior	852.600
0	0	4	12	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	852.600
0	0	5							DEUDA PUBLICA	580.000
0	0	5	12						Recursos Propios	580.000
0	0	5	12	7					Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	580.000
0	0	5	12	7	3				Intereses por Préstamos Recibidos	580.000
0	0	5	12	7	3	9		21	Intereses de Préstamos del Sector Externo	580.000
TOTAL										15.655.662

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Conducción Superior	1.166.000
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	1.166.000
0	0	1	4	5							Agricultura	1.166.000
0	0	1	4	5	12						Recursos Propios	1.166.000
0	0	1	4	5	12	5					Transferencias	1.166.000
0	0	1	4	5	12	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	253.400
0	0	1	4	5	12	5	1	6			Transf.para Activ. Científicas o Académicas	253.400
0	0	1	4	5	12	5	1	6	2033		Asociación Argentina de Presupuesto (ASAP)	30.000
0	0	1	4	5	12	5	1	6	2033	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	30.000
0	0	1	4	5	12	5	1	6	2169		Fundación Barrera	40.000
0	0	1	4	5	12	5	1	6	2169	2	Zoofitosanitaria Patagónica	40.000
0	0	1	4	5	12	5	1	6	2170		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	40.000
0	0	1	4	5	12	5	1	6	2170		Fundación Contra la Fiebre Aftosa	83.400
0	0	1	4	5	12	5	1	6	2170	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	83.400
0	0	1	4	5	12	5	1	6	2171		Fundación Correntina para la Sanidad Animal	100.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

[illegible]

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción Superior	Presidencia del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	5.262.563
02	Servicios Administrativos	Dirección de Servicios Administrativos	7.885.149
03	Servicios Legales	Dirección de Asuntos Jurídicos	1.235.260
04	Servicios Técnicos	Coordinación de Gestión Técnica	1.272.690
TOTAL			15.655.662

ACTIVIDAD 01
CONDUCCION SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA
PRESIDENCIA DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Define las políticas globales de sanidad animal, vegetal y control agroalimentario, en su funcionamiento, control y estrategias competitivas. Ejecuta la planificación y toma de decisiones en lo referente al arancelamiento de los servicios a prestar por el Organismo. Ejerce la representatividad del Organismo en las relaciones ante Gobiernos, Organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, en materia de todo lo inherente a este Servicio, con el fin de lograr la concreción de los objetivos y políticas planteados por el Gobierno Nacional.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular	1
Presidente del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.	1
Vice Presidente del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.	1
Subtotal Escalafón	3

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	7
B	7
C	11
D	10
E	2
Subtotal Escalafón	37

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
D	1
Subtotal Escalafón	2

TOTAL ACTIVIDAD	42
-----------------	----

ACTIVIDAD 02
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Apoya la ejecución de los objetivos de los demás programas del Organismo a nivel presupuestario y financiero. Elabora el presupuesto anual de recursos y gastos. Administra y controla los recursos y los bienes. Planifica y ejecuta el plan anual de contrataciones de bienes y servicios indispensables para el normal desenvolvimiento de las tareas del Servicio. Registra presupuestaria y contablemente las operaciones del Organismo y confecciona los Estados Contables del mismo.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	9
C	33
D	91
E	53
F	8

Subtotal Escalafón 195

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
D	6

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

Subtotal Escalafón 7

TOTAL ACTIVIDAD

202

ACTIVIDAD 03
SERVICIOS LEGALES

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Asesora en el dictado y cumplimiento de las normas del SENASA. Dictamina en asuntos de índole legal tales como: multas, sanciones, inhabilitaciones, embargos, etc. de las empresas relacionadas con el Organismo, como así también en los asuntos jurídicos laborales del personal del Servicio. Interviene en la elaboración de los actos administrativos que dicta la entidad. Representa al Organismo en los juicios en los que el mismo es parte.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	7
C	15
D	10
E	4
Subtotal Escalafón	37

TOTAL ACTIVIDAD

37

ACTIVIDAD 04
SERVICIOS TECNICOS

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION DE GESTION TECNICA

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Maneja los datos estadísticos que provienen de la información técnico-administrativa de todo el Organismo a nivel nacional. Coordina la capacitación del personal y mantiene una continua actualización de los sistemas informáticos y la red de comunicaciones. Elabora la información para el control de gestión.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 04

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	2
C	9
D	6
E	2
Subtotal Escalafón	20

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
Subtotal Escalafón	1

TOTAL ACTIVIDAD	21
-----------------	----

PROGRAMA 16
PROTECCION VEGETAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION VEGETAL

Servicio Administrativo Financiero
623

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa lleva a cabo la protección fitosanitaria de los vegetales, productos, subproductos, derivados, insumos específicos y alimentos, elaborando las normas a que deberán ajustarse las personas físicas o jurídicas, organismos e instituciones públicas y privadas que actúen en la materia. Asimismo, lleva a cabo la planificación, programación, organización y/o ejecución de los planes y programas destinados a la vigilancia, detección, prevención, control y/o erradicación de plagas.

Este programa contribuirá a: actualizar y elaborar nuevas normas de protección vegetal, armonizadas de acuerdo con las Normas Regionales e Internacionales, según los lineamientos del MERCOSUR y la OMC; eliminar las barreras para-arancelarias que dificultan el comercio internacional de vegetales; fortalecer la inserción de Argentina en el contexto internacional, acompañando la política de apertura de nuevos mercados; proponer medidas de prevención del ingreso de nuevas plagas; evitar la introducción y dispersión de plagas cuarentenarias en la República Argentina; mantener el acceso a los actuales mercados de exportación y lograr la apertura de nuevos mercados y realizar la importación de productos vegetales de manera fitosanitariamente segura.

Además de las acciones descriptas, complementariamente a las mismas se prevé la preservación del ecosistema estableciendo requisitos técnicos y de bioseguridad; lograr un conocimiento cabal del status fitosanitario de los principales cultivos; lograr menores costos de producción por menor costo de control de nuevas plagas y menores pérdidas por menor rendimiento de cultivos y dar garantías a los países importadores de productos vegetales argentinos sobre la sanidad de los mismos.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION

UNIDAD DE MEDIDA

CANTIDAD

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Análisis Cualitativo y Cuantitativo de Riesgo de Plagas	Análisis	20
Análisis de Tratamientos Especiales sobre Protección Fitosanitaria	Caso Evaluado	100
Auditoría de Sistemas de Control de Plagas	Informe	141
Autorización Fitosanitaria de Importación de Organismos de Control Biológico	Autorización Otorgada	10
Capacitación en Temas Fitosanitarios	Persona Capacitada	1.702
Certificación de Lotes Cítricos como Libres de Cancrosis	Lote Certificado	5.500
Control de Focos de Plagas	Foco Controlado	60
Diseño y Desarrollo de Tratamientos de Control de Plagas	Tratamiento Diseñado	10
Elaboración y Distribución del Informe Anual de Interceptación de Plagas	Ejemplar Distribuido	7
Elaboración y Distribución del Informe Anual de Interceptación de Plagas	Publicación	1
Emisión de Autorizaciones Fitosanitarias de Importación	Autorización Otorgada	32.000
Erradicación del Picudo Algodonero en Áreas Infestadas	Hectárea Tratada	9.000
Habilitación de Cámaras para Tratamientos Cuarentenarios	Establecimiento Habilitado	12
Habilitación de Predios Cuarentenarios	Lote Controlado	150
Incorporación de Lotes en el Programa de Certificación Fitosanitaria para Exportaciones	Lote Controlado	6.000
Operación de Red de Trampeo para Picudo del Algodonero en Zona de Cultivos	Visita	642.000

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Supervisión de Red de Trampeo para Moscas de los Frutos	Visita	400
Supervisión de Tareas y Controles Fitosanitarios	Recorrida de Supervisión	164
Supervisión de Tratamientos con Machos Estériles para el Control de Moscas de la Fruta	Tratamiento Controlado	8

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

[illegible]

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Coordinación General	Unidad de Coordinación	577.338
02	Cuarentena Vegetal	Dirección de Cuarentena Vegetal	350.251
03	Sanidad Vegetal	Dirección de Sanidad Vegetal	498.196
04	PROSAP - BID 899/OC-AR	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 899/OC-AR	348.850
TOTAL			1.774.635

ACTIVIDAD 01
COORDINACION GENERAL

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD DE COORDINACION

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Coordinar las relaciones interinstitucionales de la Unidad y de las Direcciones de su dependencia; la generación de acuerdos y normas; los mecanismos de consulta de opinión con las Direcciones de su dependencia y de otras áreas del Organismo, la formulación del presupuesto de la unidad y de las áreas de su dependencia y la evaluación del nivel de cumplimiento de las metas alcanzadas. Supervisión de las actividades y programas de su competencia. Inserción activa en foros internacionales fitosanitarios. Discusión y negociación de estándares, normas y reglamentos que regulen el intercambio internacional de vegetales.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	3
C	5
D	5
Subtotal Escalafón	14
TOTAL ACTIVIDAD	14

ACTIVIDAD 02
CUARENTENA VEGETAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE CUARENTENA VEGETAL

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Entender en la protección cuarentenaria de nuestro país. Proponer la normativa cuarentenaria que debe regir la importación de productos vegetales. Intervenir en la elaboración de normas, estándares y procedimientos para cuarentenas internas y externas. Coordinar y supervisar el sistema de Cuarentena post-entrada para la importación de material de propagación. Elaborar protocolos de exportación para dar cumplimiento a normas cuarentenarias de países compradores de productos argentinos. Desarrollar los análisis de riesgo de plagas para el establecimiento de requisitos fitosanitarios de importación, elaboración de listados de plagas cuarentenarias. Verificar el status de plagas cuarentenarias dentro y fuera del país.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	5
D	3
E	1
Subtotal Escalafón	9

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

D	1
---	---

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

TOTAL ACTIVIDAD

10

ACTIVIDAD 03
SANIDAD VEGETAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Es el encargado de promover y formular políticas fitosanitarias a través de proyectos y programas nacionales sobre sanidad agrícola, con el objetivo de proteger la producción nacional, y conservar y ampliar los mercados de exportación controlando y evitando la dispersión de las plagas en el país, así como reduciendo el riesgo de introducción de plagas cuarentenarias. Efectuar el monitoreo permanente de plagas en el ámbito nacional, a fin de obtener el pronóstico de la evolución de las mismas y determinar las acciones necesarias para su control. Coordinar las acciones conjuntas con organismos e instituciones públicas o privadas regionales, nacionales e internacionales involucradas en sanidad vegetal.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
C	8
D	1
E	3

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

Subtotal Escalafón 13

TOTAL ACTIVIDAD 13

ACTIVIDAD 04
PROSAP - BID 899/OC-AR

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad tiene a su cargo el apoyo al Proyecto de Erradicación de Focos de Picudo del Algodonero, el que consiste en impedir la difusión de la plaga en toda el área algodonera, garantizando el desarrollo sostenido del cultivo del algodón en el territorio nacional, manteniendo los niveles de exportación y de rentabilidad de las explotaciones de la región algodonera.

PROGRAMA 17
SERVICIOS DE LABORATORIOS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE LABORATORIOS Y CONTROL TECNICO

Servicio Administrativo Financiero
623

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa es el encargado de controlar y certificar la calidad comercial e industrial fitosanitaria y sanitaria de productos, subproductos y alimentos semiindustrializados de origen vegetal que se exportan e importan; la calidad de los agroquímicos (plaguicidas y fertilizantes) que se comercializan en el país y la calidad de los insumos biológicos de uso agrícola. Asimismo, es el que habilita y audita los laboratorios privados y oficiales que se inscriben en el Organismo.

Este programa contribuirá a: determinar la presencia de plagas, enfermedades, residuos plaguicidas y contaminantes químicos y biológicos en productos, subproductos y alimentos vegetales, a fin de establecer su estado fitosanitario; determinar la calidad de plaguicidas de uso agrícola a fin de efectuar el control de los mismos; determinar la calidad comercial e industrial de cereales, oleaginosos y sus subproductos; controlar y certificar la calidad higiénico-sanitaria, comercial e industrial de productos, subproductos y alimentos de origen vegetal de exportación e importación y organizar y auditar la Red de Laboratorios de análisis inscriptos ante el SENASA, analizando los sistemas de aseguramiento de la calidad de los mismos.

El programa tendrá como objetivos primordiales integrar una Red de Laboratorios de análisis en todo el país, aumentando el número de laboratorios inscriptos e implementando las normas de calidad tendientes a la acreditación de los mismos; realizar interlaboratorios con los Laboratorios de la Red; incorporación y puesta a punto del instrumental analítico de última generación permitiendo ampliar y aumentar la eficiencia y la calidad del servicio brindado; desarrollar planes de evaluación de la calidad de los alimentos, cereales y oleaginosos, etc.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION

UNIDAD DE MEDIDA

CANTIDAD

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Análisis de Aditivos, Envases y Conexos	Análisis	550
Análisis de Alimentos	Análisis	8.000
Análisis de Medicamentos Veterinarios	Análisis	25
Análisis de Productos Vegetales, Agroquímicos e Inoculantes	Análisis	28.000
Análisis para Diagnóstico de Enfermedades Animales	Análisis	91.274
Control de Biológicos	Millón de Dosis	2.576
Control de Equipos Diagnósticos	Análisis	1.187
Producción de Biológicos	Dosis	2.269.200

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	5.983.632
0	0	4	12						Recursos Propios	5.983.632
0	0	4	12	1					Gastos en Personal	4.249.549
0	0	4	12	1	1				Personal Permanente	3.364.951
0	0	4	12	1	1	1		21	Retribución del Cargo	1.739.136
0	0	4	12	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	701.291
0	0	4	12	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	203.360
0	0	4	12	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	608.068
0	0	4	12	1	1	7		21	Complementos	113.096
0	0	4	12	1	2				Personal Temporal	619.553
0	0	4	12	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	8.400
0	0	4	12	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	700
0	0	4	12	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	2.093
0	0	4	12	1	2	7		21	Contratos Especiales	608.360
0	0	4	12	1	3				Servicios Extraordinarios	230.885
0	0	4	12	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	173.275
0	0	4	12	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	14.437
0	0	4	12	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	43.173
0	0	4	12	1	4			21	Asignaciones Familiares	34.160
0	0	4	12	2				21	Bienes de Consumo	571.427
0	0	4	12	3					Servicios No Personales	1.157.656
0	0	4	12	3	1			21	Servicios Básicos	387.918
0	0	4	12	3	2			21	Alquileres y Derechos	403
0	0	4	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	344.991

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	226
0	0	4	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	8.684
0	0	4	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	281.934
0	0	4	12	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	5.500
0	0	4	12	3	9			21	Otros Servicios	128.000
0	0	4	12	4					Bienes de Uso	5.000
0	0	4	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	5.000
0	14								Reubicación de los Laboratorios del SENASA	700.000
0	14	4							SERVICIOS ECONOMICOS	700.000
0	14	4	12						Recursos Propios	700.000
0	14	4	12	4					Bienes de Uso	700.000
0	14	4	12	4	2			22	Construcciones	700.000
TOTAL										6.683.632

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Detección de Contaminantes Químicos y Biológicos	Dirección de Laboratorios y Control Técnico	2.259.734
02	Control de Alimentos, Productos y Subproductos de Origen Vegetal y Animal	Dirección de Laboratorios y Control Técnico	1.251.951
03	Registro Nacional de Laboratorios y Análisis Químicos, Físicos y Biológicos	Dirección de Laboratorios y Control Técnico	874.696

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
04	Apoyo y Control de Luchas Sanitarias, Insumos Químicos y Biológicos	Dirección de Laboratorios y Control Técnico	1.597.251
Proyectos:			
14	Reubicación de los Laboratorios del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	Presidencia del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	700.000
TOTAL			6.683.632

ACTIVIDAD 01

DETECCION DE CONTAMINANTES QUIMICOS Y BIOLOGICOS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION DE LABORATORIOS Y CONTROL TECNICO

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Detectar la presencia de residuos de plaguicidas, y contaminantes químicos (metales pesados) y biológicos (microorganismos y toxinas naturales), en productos, subproductos y alimentos vegetales.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	1
C	33
D	14
E	20

Subtotal Escalafón 69

TOTAL ACTIVIDAD 69

ACTIVIDAD 02 CONTROL DE ALIMENTOS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE LABORATORIOS Y CONTROL TECNICO

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Determinar la calidad comercial e industrial de los cereales, oleagionosas y sus subproductos. Controlar y certificar la calidad higiénico-sanitaria, comercial e industrial de productos, subproductos y alimentos de origen vegetal exportación e importación.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
C	15
D	18
E	5

Subtotal Escalafón	39
--------------------	----

TOTAL ACTIVIDAD	39
-----------------	----

ACTIVIDAD 03
REGISTRO NACIONAL DE LABORATORIOS Y ANALISIS QUIMICOS, FISICOS Y BIOLOGICOS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE LABORATORIOS Y CONTROL TECNICO

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Organizar y auditar la Red de Laboratorios privados y oficiales. Analizar los sistemas de aseguramiento de la calidad de los laboratorios inscriptos. Realizar interlaboratorios con los laboratorios de la Red. Auditar el funcionamiento de los mismos.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	2
C	8
D	5
E	7
Subtotal Escalafón	23
TOTAL ACTIVIDAD	23

ACTIVIDAD 04

APOYO Y CONTROL DE LUCHAS SANITARIAS, INSUMOS QUIMICOS Y BIOLOGICOS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION DE LABORATORIOS Y CONTROL TECNICO

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Determinar la presencia de plagas y enfermedades en productos y subproductos vegetales a fin de establecer su estado fitosanitario. Determinar la calidad de plaguicidas de uso agrícola y la calidad de fertilizantes y enmiendas a fin de verificar la aptitud para su uso.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 04

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	29
D	9
E	13
Subtotal Escalafón	51

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

D	1
Subtotal Escalafón	1

TOTAL ACTIVIDAD	52
-----------------	----

PROYECTO 14
REUBICACION DE LOS LABORATORIOS DEL SENASA

UNIDAD EJECUTORA
PRESIDENCIA DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

OBRA 51
REUBICACION DE LOS LABORATORIOS DEL SENASA

UNIDAD EJECUTORA
PRESIDENCIA DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

AVANCE FISICO DE LA OBRA 51

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 31/12/2000	PROG. 2001	PROY. 2002	RESTO DE LOS AÑOS	U.MEDIDA	CANTIDAD
01/01/2001	31/12/2002	7	0	50	50	0	METRO CUADRADO	5500

PROGRAMA 18

**APROBACION DE AGROQUIMICOS, PRODUCTOS
FARMACOLOGICOS Y VETERINARIOS**

UNIDAD EJECUTORA

**DIRECCION DE AGROQUIMICOS, PRODUCTOS
FARMACOLOGICOS Y VETERINARIOS**

Servicio Administrativo Financiero
623

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa es el encargado de: la fiscalización, control y farmacovigilancia de todos los productos destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades de los animales y a la producción animal, y de todos los productos destinados a la producción agropecuaria y el control de plagas; registro e inscripción de todos los productos mencionados; habilitación e inscripción de los establecimientos elaboradores de productos veterinarios y alimentos para animales, y de productos agroquímicos, bioquímicos y biológicos.

Este programa contribuirá a: elaborar, coordinar, ejecutar y fiscalizar, en el ámbito federal, las normas y reglamentaciones técnicas-administrativas referidas a la elaboración, fraccionamiento, distribución, depósito, importación y exportación de productos y materias primas destinados a la alimentación animal, como así también a la tenencia y expendio de fármacos nacionales e importados destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades de los animales y el uso de drogas aplicadas en medicina veterinaria y producción animal; coordinar las tareas de análisis, estudio y elaboración de propuestas relacionadas a la armonización de los diferentes temas y legislaciones en materia alimentaria, productos veterinarios de uso en medicina veterinaria y fertilizantes, enmiendas e inoculantes.

Los objetivos primordiales de este programa son: evaluar, registrar y certificar desde el punto de vista técnico-administrativo las solicitudes de inscripción de los productos y materias primas destinados a la alimentación animal; efectuar un adecuado análisis de riesgo derivado de la aplicación de productos agroquímicos, bioquímicos y biológicos en la producción agropecuaria y en el control de plagas agrícolas, a fin de determinar las condiciones de producción y uso para la mitigación de los efectos sobre la salud y el ambiente; la regionalización, a fin de fiscalizar todos los establecimientos de las distintas áreas optimizando el aprovechamiento de los recursos, estableciendo contacto con entes Provinciales, Universidades o Centros de Investigación, así como cámaras y demás entidades privadas.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Aprobación Productos Alimenticios para Animales	Producto	300
Aprobación de Productos Agroquímicos y Biológicos	Producto	400
Aprobación de Productos Farmacológicos Veterinarios	Producto	250
Control Importaciones y Exportaciones Productos Agroquímicos y Biológicos	Producto	5.000
Control de Importación y Exportación de Productos Alimenticios para Animales	Producto	5.000
Control de Importación y Exportación de Productos Farmacológicos Veterinarios	Producto	4.500
Habilitación de Establecimientos de Productos Agroquímicos y Biológicos	Establecimiento	100
Habilitación de Establecimientos de Productos Alimenticios para Animales	Establecimiento	30
Habilitación de Establecimientos de Productos Farmacológicos Veterinarios	Establecimiento	20

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	1.664.822
0	0	4	12						Recursos Propios	1.664.822
0	0	4	12	1					Gastos en Personal	1.560.657
0	0	4	12	1	1				Personal Permanente	875.640
0	0	4	12	1	1	1		21	Retribución del Cargo	458.976

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
0 0 4 12 1 1 3	21 Retribuciones que no hacen al Cargo	135.575
0 0 4 12 1 1 4	21 Sueldo Anual Complementario	49.544
0 0 4 12 1 1 6	21 Contribuciones Patronales	148.141
0 0 4 12 1 1 7	21 Complementos	83.404
0 0 4 12 1 2	21 Personal Temporal	208.773
0 0 4 12 1 2 1	21 Retribuciones del Cargo	44.688
0 0 4 12 1 2 3	21 Sueldo Anual Complementario	3.724
0 0 4 12 1 2 5	21 Contribuciones Patronales	11.133
0 0 4 12 1 2 7	21 Contratos Especiales	149.228
0 0 4 12 1 3	21 Servicios Extraordinarios	466.364
0 0 4 12 1 3 1	21 Retribuciones Extraordinarias	349.992
0 0 4 12 1 3 2	21 Sueldo Anual Complementario	29.166
0 0 4 12 1 3 3	21 Contribuciones Patronales	87.206
0 0 4 12 1 4	21 Asignaciones Familiares	9.880
0 0 4 12 2	21 Bienes de Consumo	18.875
0 0 4 12 3	Servicios No Personales	82.790
0 0 4 12 3 1	21 Servicios Básicos	19.200
0 0 4 12 3 3	21 Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.100
0 0 4 12 3 4	21 Servicios Técnicos y Profesionales	500
0 0 4 12 3 7	21 Pasajes y Viáticos	60.990
0 0 4 12 4	Bienes de Uso	2.500
0 0 4 12 4 3	22 Maquinaria y Equipo	2.500
TOTAL		1.664.822

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Aprobación de Productos Farmacológicos, Veterinarios y Alimentos para Animales	Dirección de Agroquímicos, Productos Farmacológicos y Veterinarios	1.228.193
02	Regulación y Registros de Productos Agroquímicos	Coordinación de Agroquímicos	436.629
TOTAL			1.664.822

ACTIVIDAD 01
APROBACION DE PRODUCTOS FARMACOLOGICOS, VETERINARIOS Y ALIMENTOS PARA ANIMALES

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE AGROQUIMICOS, PRODUCTOS FARMACOLOGICOS Y VETERINARIOS

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Coordinar la aplicación, en el ámbito federal, de las normas técnico-administrativas referidas al control de la elaboración, fraccionamiento, distribución, tenencia y expendio de fármacos nacionales e importados destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades de los animales y el uso de drogas aplicadas en medicina veterinaria y producción animal, y todos los productos veterinarios que define el Art. 2 del MRPV para el MERCOSUR. Elaborar, coordinar y ejecutar en el ámbito federal las normas y reglamentaciones técnico-administrativas, referidas a la elaboración, fraccionamiento, distribución, depósito, importación y exportación de los productos y materias primas destinados a la alimentación animal. Coordinar las tareas de análisis, estudio y elaboración de propuestas relacionadas a la armonización de los diferentes temas y legislaciones en materia alimentaria, productos veterinarios de uso en medicina veterinaria y fertilizantes, enmiendas e inoculantes.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	3
C	9
D	10
E	3
Subtotal Escalafón	26

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
D	1
Subtotal Escalafón	2

TOTAL ACTIVIDAD	28
-----------------	----

ACTIVIDAD 02 REGULACION Y REGISTROS DE PRODUCTOS AGROQUIMICOS

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION DE AGROQUIMICOS

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Regulación y control de la producción, comercialización y uso de productos agroquímicos, bioquímicos y biológicos destinados a la producción agropecuaria y el control de plagas. Determinación de los estudios a los que deben someterse los productos mencionados a los efectos de realizar el correspondiente análisis de riesgo de los mismos a fin de determinar las condiciones de producción y uso para la mitigación de los efectos sobre la salud y el ambiente.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
C	7
D	5
E	6
Subtotal Escalafón	19

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
Subtotal Escalafón	1

TOTAL ACTIVIDAD	20
-----------------	----

PROGRAMA 19

FISCALIZACION AGROALIMENTARIA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION NACIONAL DE FISCALIZACION

AGROALIMENTARIA

Servicio Administrativo Financiero
623

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa es el encargado de fiscalizar en el ámbito federal el cumplimiento de las normas higiénico-sanitarias de establecimientos elaboradores, industrializadores y/o embarcaciones de captura pesquera, o de aquéllos que almacenen productos, subproductos y derivados de origen animal comestibles y no comestibles. Trata de aplicar las normas técnico-administrativas referidas a las certificaciones de origen, calidad comercial y reproductiva, aptitud zootécnica, tipificación y clasificación de los productos, subproductos ganaderos y granjeros ; fiscalizar y determinar la sanidad y calidad de los vegetales y sus partes, productos, subproductos y derivados, insumos específicos, productos alimentarios, residuos agroquímicos y contaminantes y productos biológicos, tanto para consumo interno, importación, exportación y tránsito.

Este Programa contribuirá a: controlar administrativa y sanitariamente el tráfico internacional de los productos, subproductos y derivados de origen animal y material reproductivo animal; inspeccionar y certificar el comercio exterior, actuando como garante de la sanidad y calidad de los vegetales, sus partes, productos y subproductos de exportación y preservando el patrimonio fitosanitario nacional a través de controles en la importación; intervenir en el cumplimiento de las normas de calidad agroalimentaria; monitorear, asesorar y capacitar en aspectos de calidad de los agroalimentos; inspeccionar el uso de técnicas, equipos, procedimientos, almacenamientos, habilitación y registro de establecimientos faenadores, elaboradores, productores, industrializadores y comercializadores de productos, subproductos y derivados de origen animal y registro de exportadores e importadores.

Los objetivos primordiales de este programa son: participar en el proceso de certificación sanitaria para amparar las exportaciones de productos, subproductos y derivados de origen animal y vegetal; participar en la elaboración de estándares regionales del MERCOSUR y COSAVE que establecen directrices para la certificación fitosanitaria y manuales de procedimiento de inspección; participar en las reuniones sobre sistemas de certificación para preservar las condiciones higiénico-sanitarias en el intercambio internacional

de productos; establecer convenios de descentralización operativa a nivel provincial, municipal con instituciones representativas del sector productor-exportador agrícola; implementar y mantener actualizado el registro de establecimientos donde se faenen, industrialicen y/o depositen productos, subproductos y derivados de origen animal, como así también el de embarcaciones de captura y actividades afines, procediendo a su habilitación, para consumo interno y exportación.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Aprobación de Productos Alimenticios	Producto	11.000
Certificación Sanitaria de Productos Alimenticios y Animales de Importación	Certificado Expedido	15.000
Certificación Sanitaria de Productos Alimenticios y Animales para Exportación	Certificado Expedido	55.000
Controles en Aduanas Secas y Pasos Fronterizos	Certificado Expedido	85.000
Controles en Puertos y Aeropuertos	Certificado Expedido	55.000
Fiscalización de Alimentos de Origen Apícola	Tonelada	68.000
Fiscalización de Alimentos de Origen Lácteo	Tonelada	165.000
Fiscalización de Alimentos de Origen Pesquero	Tonelada	520.000
Fiscalización de Buques Pesqueros	Buque Fiscalizado	250
Fiscalización de Establecimientos Lácteos de Producción Primaria	Establecimiento	3.500
Fiscalización de Establecimientos Pesqueros	Establecimiento	150
Fiscalización de la Faena de Aves	Millón de Cabezas	350
Fiscalización de la Faena de Bovinos	Millón de Cabezas	10

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Fiscalización de la Faena de Liebres	Animal	2.500.000
Fiscalización de la Faena de Ovinos	Animal	360.000
Fiscalización de la Faena de Porcinos	Animal	1.500.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	36.417.756
0	0	4	12						Recursos Propios	36.417.756
0	0	4	12	1					Gastos en Personal	33.474.705
0	0	4	12	1	1				Personal Permanente	26.016.884
0	0	4	12	1	1	1		21	Retribución del Cargo	13.601.952
0	0	4	12	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	5.583.841
0	0	4	12	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	1.598.799
0	0	4	12	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	4.780.436
0	0	4	12	1	1	7		21	Complementos	451.856
0	0	4	12	1	2				Personal Temporal	2.553.293
0	0	4	12	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	104.160
0	0	4	12	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	8.680
0	0	4	12	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	25.952
0	0	4	12	1	2	7		21	Contratos Especiales	2.414.501
0	0	4	12	1	3				Servicios Extraordinarios	4.567.268
0	0	4	12	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	3.427.610
0	0	4	12	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	285.622
0	0	4	12	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	854.036
0	0	4	12	1	4				Asignaciones Familiares	337.260
0	0	4	12	2				21	Bienes de Consumo	297.819
0	0	4	12	3					Servicios No Personales	2.637.732
0	0	4	12	3	1			21	Servicios Básicos	349.675
0	0	4	12	3	2			21	Alquileres y Derechos	73.116
0	0	4	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	255.599
0	0	4	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	98.210
0	0	4	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	228.736
0	0	4	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	1.615.445
0	0	4	12	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	16.951
0	0	4	12	4					Bienes de Uso	7.500
0	0	4	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	7.500
TOTAL										36.417.756

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
--------	--------------	------------------	---------

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Tráfico Internacional	Dirección de Trafico Internacional	5.363.239
02	Fiscalización Vegetal	Dirección de Fiscalización Vegetal	7.629.295
03	Calidad Agroalimentaria	Dirección de Calidad Agroalimentaria	1.309.963
04	Fiscalización de Productos de Origen Animal	Dirección de Inspección de Productos de Origen Animal	22.115.259
TOTAL			36.417.756

ACTIVIDAD 01
TRAFICO INTERNACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE TRAFICO INTERNACIONAL

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Control administrativo-sanitario del tráfico internacional de los productos, subproductos y derivados de origen animal, animales vivos y material reproductivo animal. Control zoosanitario en fronteras. Emisión de la certificación sanitaria de exportación. Autorización de importación de productos.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	4
C	54
D	47
E	20
Subtotal Escalafón	126
TOTAL ACTIVIDAD	126

ACTIVIDAD 02
FISCALIZACION VEGETAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE FISCALIZACION VEGETAL

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Sistema de inspección y certificación de comercio exterior, actuando como garante de la sanidad y calidad de los productos vegetales de exportación, y preservando el patrimonio fitosanitario a través de controles de importación. Control de alimentos en el mercado interno. Componente de fiscalización de los Programas Fitosanitarios en ejecución.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	4
C	88
D	136
E	54
F	4
Subtotal Escalafón	287

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

D	3
Subtotal Escalafón	3

TOTAL ACTIVIDAD	290
-----------------	-----

ACTIVIDAD 03
CALIDAD AGROALIMENTARIA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION DE CALIDAD AGROALIMENTARIA

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Autorización y fiscalización del rotulado de productos de origen agroalimentario, así como de la normativa vigente en la materia. Establecer y actualizar los registros.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	4
C	18
D	12
Subtotal Escalafón	35
TOTAL ACTIVIDAD	35

ACTIVIDAD 04

FISCALIZACION DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION DE INSPECCION DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Inspección de uso de técnicas, equipos, procedimientos, almacenamientos, habilitación y registro de establecimientos faenadores, elaboradores, productores, industrializadores y comercializadores de productos, subproductos y derivados de origen animal, y registro de exportadores e importadores.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 04

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	41
C	296
D	463
E	254
F	1
Subtotal Escalafón	1.055

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	6
D	1
Subtotal Escalafón	7

TOTAL ACTIVIDAD	1.062
------------------------	--------------

PROGRAMA 20
SANIDAD ANIMAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

Servicio Administrativo Financiero
623

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa de Sanidad Animal es el encargado de: dirigir y coordinar las campañas de control y erradicación de las enfermedades de los animales domésticos, y las acciones de Vigilancia Epidemiológica; implementar los sistemas de detección de enfermedades persistentes y emergentes; asegurar el cumplimiento de las pautas cuarentenarias tendientes a mantener y optimizar la condición zoonosanitaria nacional; entender sobre la factibilidad técnica de las autorizaciones de introducción al país de animales vivos o su material reproductivo.

Este programa contribuirá a: mantener la condición de país Libre de Fiebre Aftosa sin Vacunación, realizando acciones de vigilancia epidemiológica y monitoreo permanente, e implementando sistemas de prevención para evitar la reemergencia de la enfermedad y planes de emergencia sanitaria; en relación a enfermedades endémicas (brucelosis, sarna, triquinosis, etc.), la realización de los estudios seroepidemiológicos que correspondan a cada caso, y ejecutar los operativos emergenciales pertinentes de acuerdo a la presentación de cada enfermedad; referente a enfermedades exóticas, efectuar el estudio crítico de la situación zoonosanitaria mundial, manteniendo un conocimiento actualizado de las enfermedades de los animales y su evaluación constante.

Además de las acciones descriptas, complementariamente a las mismas, para lograr los objetivos propuestos, se prevé: determinación y ampliación de zonas libres de enfermedades endémicas dentro del territorio nacional; asesorar y fiscalizar los operativos de vacunación y tratamientos; atención del 100% de los casos o sospecha de las enfermedades que se presenten; implementar un sistema de detección de enfermedades persistentes y emergentes; fortalecer los sistemas de vigilancia epidemiológica y de emergencias sanitarias.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION

UNIDAD DE MEDIDA

CANTIDAD

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Certificados de Calidad Genética Repositores Semen p/Exportación e Importación	Certificado Expedido	1.040
Establecimientos Libres de Garrapatas Relevados	Establecimiento	2.000
Inspección de Establecimientos Avícolas Bajo Programas	Establecimiento	25
Terneritas bajo Programas contra la Brucelosis	Animal	6.268.846

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	32.483.899
0	0	4	12						Recursos Propios	32.082.749
0	0	4	12	1					Gastos en Personal	19.058.291
0	0	4	12	1	1				Personal Permanente	14.160.659
0	0	4	12	1	1	1		21	Retribución del Cargo	7.033.158
0	0	4	12	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	3.115.073
0	0	4	12	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	845.175
0	0	4	12	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	2.528.417
0	0	4	12	1	1	7		21	Complementos	638.836
0	0	4	12	1	2				Personal Temporal	707.322
0	0	4	12	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	8.400
0	0	4	12	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	700
0	0	4	12	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	2.093
0	0	4	12	1	2	7		21	Contratos Especiales	696.129
0	0	4	12	1	3				Servicios Extraordinarios	4.025.490
0	0	4	12	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	3.021.008
0	0	4	12	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	251.749
0	0	4	12	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	752.733
0	0	4	12	1	4			21	Asignaciones Familiares	164.820
0	0	4	12	2				21	Bienes de Consumo	4.928.580
0	0	4	12	3					Servicios No Personales	8.088.378
0	0	4	12	3	1			21	Servicios Básicos	1.101.557
0	0	4	12	3	2			21	Alquileres y Derechos	1.640.432
0	0	4	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.675.002
0	0	4	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	17.910
0	0	4	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	662.382
0	0	4	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	1.914.095
0	0	4	12	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	5.000
0	0	4	12	3	9			21	Otros Servicios	72.000
0	0	4	12	4					Bienes de Uso	7.500
0	0	4	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	7.500

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	22						Crédito Externo	401.150
0	0	4	22	2				21	Bienes de Consumo	155.964
0	0	4	22	3					Servicios No Personales	183.786
0	0	4	22	3	1			21	Servicios Básicos	8.527
0	0	4	22	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	152.329
0	0	4	22	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	18.041
0	0	4	22	3	7			21	Pasajes y Viáticos	4.889
0	0	4	22	4					Bienes de Uso	61.400
0	0	4	22	4	3			22	Maquinaria y Equipo	61.400
TOTAL										32.483.899

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Enfermedades Endémicas	Coordinación de Enfermedades Endémicas	5.739.339
02	Fiebre Aftosa	Coordinación de Fiebre Aftosa	7.827.435
03	Vigilancia Epidemiológicas		17.903.494
04	Enfermedades Exóticas	Coordinación de Enfermedades Exóticas	612.481
05	PROSAP - BIRF 4150-AR	Unidad Ejecutora del Préstamo BIRF 4150 - AR	401.150
TOTAL			32.483.899

ACTIVIDAD 01
ENFERMEDADES ENDEMICAS

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION DE ENFERMEDADES ENDEMICAS

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Dirigir y coordinar las Campañas de Control y Erradicación de las enfermedades de los animales domésticos de producción, consideradas de Lucha Obligatoria y priorizadas por el SENASA: Brucelosis, Tuberculosis Bovina, Sarna Ovina y Bovina, Garrapata, Rabia Paresiante, Enfermedades de los Equinos, Enfermedades de las Aves, Enfermedades de las Abejas, Hidatidosis. Elaborar los planes de control y erradicación.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	7
C	5
D	8
E	7

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

Subtotal Escalafón	28
--------------------	----

TOTAL ACTIVIDAD	28
-----------------	----

ACTIVIDAD 02
FIEBRE AFTOSA

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION DE FIEBRE AFTOSA

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad está abocada al mantenimiento de la condición de país Libre de Fiebre Aftosa sin Vacunación alcanzada por la República Argentina; efectuando acciones de

Vigilancia Epidemiológica, monitoreo permanente, planes de emergencia sanitaria, sistemas de prevención para evitar la reemergencia de la enfermedad.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	2
D	1
Subtotal Escalafón	3
TOTAL ACTIVIDAD	3

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Implementación de sistemas de detección de enfermedades persistentes y emergentes. Determinación del ingreso de enfermedades exóticas y estrategias de prevención basadas en el análisis de riesgo.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
B		23
C		183
D		286
E		309
Subtotal Escalafón		801
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
D		1
Subtotal Escalafón		1
TOTAL ACTIVIDAD		802

ACTIVIDAD 04
ENFERMEDADES EXOTICAS

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION DE ENFERMEDADES EXOTICAS

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Efectúa el estudio crítico de la situación zoonosanitaria mundial, debiendo mantener un conocimiento actualizado de las enfermedades de los animales y realizando su evaluación constante, con la finalidad de prevenir la introducción de enfermedades exóticas, emergentes y/o de alto riesgo para la República Argentina.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 04

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	7
D	7
E	3
Subtotal Escalafón	17
TOTAL ACTIVIDAD	17

ACTIVIDAD 05
PROSAP - BIRF 4150-AR

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD EJECUTORA DEL PRESTAMO BIRF 4150 - AR

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad tiene a su cargo el apoyo al Proyecto de Monitoreo y Prevención de la Fiebre Aftosa y Mejoramiento de los Servicios Zoosanitarios y de Fiscalización Ganadera en la República Argentina, el que consiste en generar mediante su ejecución las condiciones para mantener el reconocimiento logrado por este país a nivel internacional como país libre de fiebre aftosa sin vacunación, consolidando las bases para que estas condiciones resulten sostenibles en el tiempo intensificando el control sanitario en la fase de post-erradicación.

Servicio Administrativo Financiero
623

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

[illegible]

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98

APLICACIONES FINANCIERAS

Servicio Administrativo Financiero
623

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								7.283.000
0	0	9	12						Recursos Propios	7.283.000
0	0	9	12	6					Activos Financieros	7.283.000
0	0	9	12	6	5				Incremento de Disponibilidades	7.283.000
0	0	9	12	6	5	1		23	Incremento de Caja y Bancos	7.283.000
TOTAL										7.283.000

FUENTES FINANCIERAS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
37				Obtencion de Prestamos	750.000
37	9			Del Sector Externo	750.000
37	9	2		Del Sector Externo a Largo Plazo	750.000
TOTAL					750.000